

RESOLUCION No. 9516

HUGO LARREA ROMERO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el -
señor Superintendente de Compañías, según Resolu -
ción No. 6053, de 22 de diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O:

Que el 20 de octubre de 1.978, se ha otorgado -
ante el Notario 19° del Cantón Guayaquil Dr. Miguel
Falconí Rodríguez, la escritura pública de constitu -
ción simultánea de la Compañía Anónima denominada -
INMOBILIARIA AUCAR C.A.

Que la Srta. Violeta Raffo Massuh, debidamente
autorizada como aparece de dicha escritura, ha pre -
sentado cinco copias notariales de la misma, solici -
tando la aprobación de la constitución simultánea -
de la indicada compañía.

Que consta de la misma escritura, que se ha da -
do cumplimiento a los requisitos legales.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO. / Aprobar la constitución si -
multánea de la Compañía Anó -
nima denominada INMOBILIARIA AUCAR C.A., cuyo domi -
cilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital so -
cial de SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SÚCRES dividido -
en sesenta y cinco acciones ordinarias y nominati -
vas de diez mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO. / Disponer que el Notario 19°
de este Cantón, al margen -
de la matriz de la escritura pública de 20 de octu -
bre de 1.978, tome nota de haber sido aprobada me -
diante esta Resolución y sienta razón de su cumpli -
miento.

ARTICULO TERCERO. / Disponer que el señor Regis -
trador Mercantil del Cantón
Guayaquil: a) / Inscriba la referida escritura pú -
blica y esta Resolución en el Registro a su cargo, -

de acuerdo con los Arts. 152 y 163 de la Ley de Compañías; y, Art. 3º del D.S. No. 733 del 22 de agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO. Disponer que el señor Regis - trador de la Propiedad del - Cantón Guayaquil: a) Inscriba la transferencia de dominio del bien inmueble que se aporta a la socie - dad, ubicado en esta ciudad, descrito en la cláusula segunda de la escritura pública de 20 de octubre de 1.978; y, b) Cumpla con lo dispuesto en el inciso - 1º del Art. 51 de la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO. Disponer que se publique por - una sola vez, en uno de los - periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el ex - tracto de la escritura pública de 20 de octubre de - 1.978, que será elaborado por este Despacho, y la ra - zón de su aprobación.

COMUNIQUESE. Dada y firmada en la Superinten - dencia de Compañías, en Guayaquil, a los cuatro días del mes de enero de mil novecientos setenta y nueve.

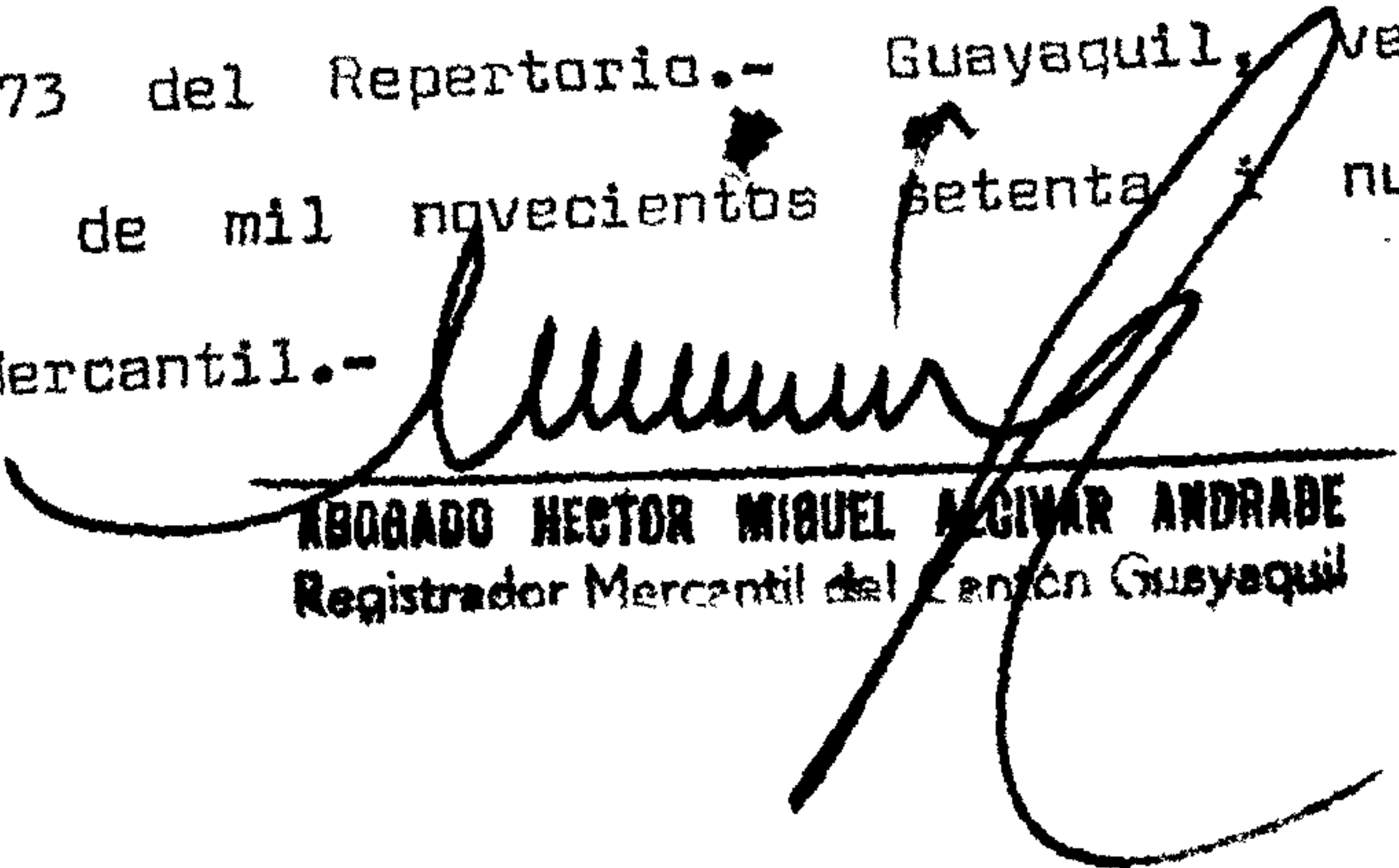
Hugo Larrea Romero
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el señor Doctor Hugo Larrea Romero, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a los cuatro días del mes de e - nero de mil novecientos setenta y nueve. - LO CERTIFI - CO.

José María Palau Estalza
SECRETARIO

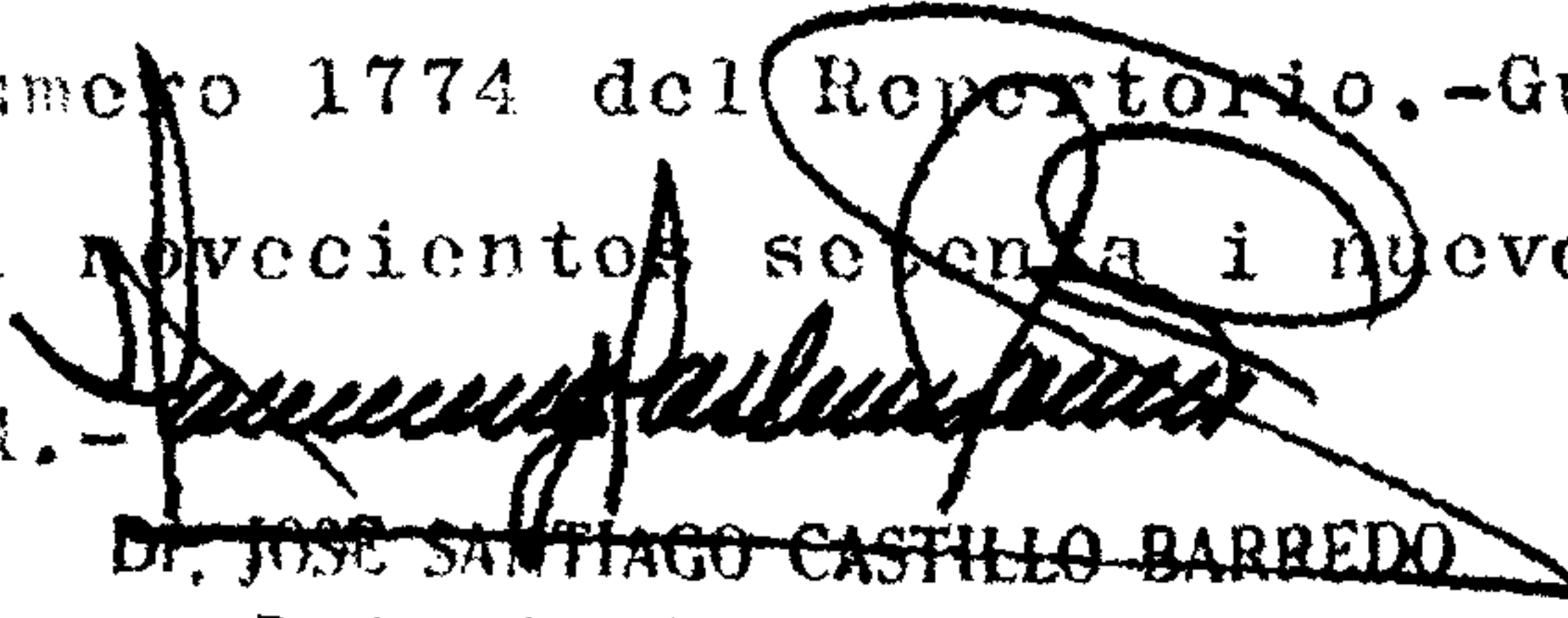
Real No. 9586
DL-RCV-gtm
4/1/79

Queda inscrita esta Resolución de fojas 2.067 a 2.071,
Número 383 del Registro Mercantil y anotada bajo el nú-
mero 1.373 del Repertorio.- Guayaquil, veinte i cuatro
de Enero de mil novecientos setenta i nueve.- El Regis-
trador Mercantil.-

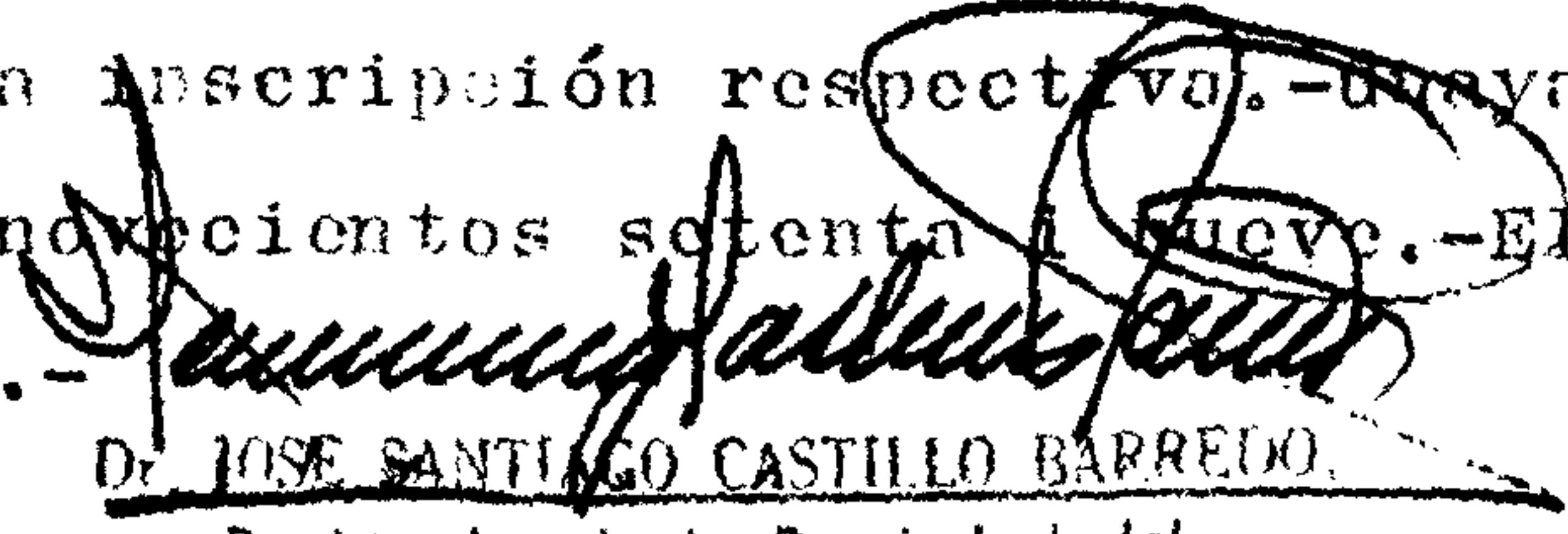

ABOGADO HECTOR MIGUEL ACIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



CERTIFICO: que hoy fué inscrito el Aporte ordenado en esta
Resolución de fojas 9021 a 9040 numero 913 del Registro de
Propiedad i anotado bajo el numero 1774 del Repertorio.-Gua-
yaquil, Febrero catorce de mil novecientos setenta i nueve.-
El Registrador de la Propiedad.-


Dr. JOSE SANTIAGO CASTILLO BARREDO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy se tomo nota de la Transfe-
rencia de Dominio ordenada en esta Resolución a foja 9310
del Registro de Propiedad de mil novecientos sesenta i ocho
al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, Febrero ca-
torece de mil novecientos setenta i nueve.-El Registrador de
la Propiedad.-


Dr. JOSE SANTIAGO CASTILLO BARREDO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

